

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 62-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 11 días del mes de mayo de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el ADM 12400/22 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DE DISPENSER FRIO/ CALOR EN COMODATO**”, con destino a las distintas dependencias, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, según informe de la mencionada Oficina Contable, se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inc. b) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Privada N° 10/2022 para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DE DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO**” con destino a las distintas dependencias, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial; según pliego de condiciones particulares Anexo al presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día martes 31 de mayo de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V. Edificio Dr. Ramiro Podetti, y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico será mediante videoconferencia a realizarse por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 831.250,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 593.750,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

“Contratación del Servicio de Provisión de Botellones de Agua Potable para la Segunda Circunscripción Judicial”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de provisión de botellones de agua potable para las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial - Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación dependientes de la mencionada Circunscripción, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.

ELEMENTOS ACOTIZAR:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	3.000	Botellones plásticos retornables de agua de mesa para dispenser frio-calor Capacidad 20 litros (*)

(*) Incluye la provisión, en comodato, de 85 dispenser (frio / calor)

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de

San Luis.

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado

para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico: contablevm@justiciasanluis.gov.ar, y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **MARTES 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

5. PRESENTACION. CALIDAD DELPROVEEDOR.

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

6. DE LAS OFERTAS

6.1.REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 10/2022 – Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2022– 11hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS**

**OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL**

LAVALLE S/N EXTREMO SUR

EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

**“LICITACION PRIVADA N° 10/2022 – SERVICIO DE PROVISION DE
BOTELLONES DE AGUA POTABLE DE 20 LITROS Y COMODATO DE
DISPENSER”**

Fecha de apertura: 31 de MAYO de 2022, hora: ONCE.

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente

debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

6.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 3) Oferta económica.
- 4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación. **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- 5) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde conste que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. El que puede ser obtenido solicitándolo vía mail a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$600.

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

8) Habilidadación municipal vigente en el rubro que se licita.

9) Certificado de Inscripción de Establecimiento R.N.E. habilitado por el Subprograma de Fiscalización Sanitaria – Área Bromatología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis.

10) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios R.N.P.A.

11) Ultimo Análisis Microbiológico y Físico Químico de agua con aprobación de lo establecido en el Código Alimentario Argentino.

12) Comprobante de constitución de garantía de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales. **A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Una de las formas de Constitución de la**

Garantía), punto a), mediante el depósito o transferencia en la cuenta Cta. Cte. N° 409002/6 Banco Supervielle SA Sucursal San Luis. – CBU 0270102410004090020066, Poder Judicial de la Provincia de San Luis, CUIT 30- 63459906-8.

13) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más oferta.

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

11. PLAZO DE CONTRATACION.

La contratación del servicio antes mencionado será hasta agotar el monto máximo que se adjudique en la presente licitación por un total de TRES MIL (3.000) botellones de agua potable de veinte (20) litros cada uno o plazo de un (1) año

desde la notificación de la orden de provisión, lo que se produzca primero. Los botellones serán entregados en la Oficina Contable en la medida en que sean solicitados por la misma, a partir del primer día hábil siguiente de ser enviada la correspondiente orden de provisión, donde retiraran los botellones vacíos que deben coincidir con los solicitados en la misma.

Importante: Con relación a los dispensers de agua frío / calor la empresa adjudicataria deberá proveer la cantidad de setenta y cinco (75) unidades, los cuales deberán ser nuevos y sin uso y/o usados en excelentes condiciones, la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo y en carácter de comodato quedando la reparación y cambio de los mismos a cargo del adjudicatario.

Asimismo, en el caso que el organismo contratante estime necesario, se le podrá requerir a la empresa adjudicataria la instalación de hasta diez (10) dispenser adicionales en iguales condiciones y características que el anterior durante el plazo de contratación establecido en presente Pliego de Condiciones Particulares.

12. FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal

dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

13. FACTURACION Y PAGO.

La empresa adjudicataria facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, debiendo enviar la factura correspondiente por mail a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, contablevm@justiciasanluis.gov.ar, con los seguros correspondientes del personal a ingresar e indicar en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.